



Ayuntamiento de Fuente la Reina

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2014 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FUENTE LA REINA (CASTELLON) EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL SORIANO COLLADO

CONCEJALES: D. FRANCISCO GARCÍA MOYA

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. MIGUEL GARRIDO DURÁ

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Fuente La Reina, siendo las nueve horas y quince minutos del día 12 de Marzo de dos mil catorce previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Decretos de Alcaldía a ratificar.
- 4.- Moción de oposición a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- 5.- Despacho extraordinario.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Antes de iniciar el Pleno por el Sr. Alcalde y resto de la Corporación se guarda un minuto de silencio por las victimas del grave atentado terrorista que conmocionó la vida española en fecha 11 de marzo de 2004.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria 5/2013 de fecha 27.11.2013, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía, desde el último pleno ordinario, que resumidos son los siguientes:



Ayuntamiento de Fuente la Reina

- Decreto de 27 de Noviembre de 2013 por el que se concede licencia a D. Francisco Hernandez Jimenez para la ejecución de obras consistentes en Construcción de porche, en calle Muro s/n.
- Decreto de 27 de Noviembre de 2013 por el que se remite el expediente en relación con el recurso contencioso interpuesto por D. Jose Ignacio Rosat Aced contra la resolución de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 2013.
- Decreto de fecha 31 de noviembre de 2013 por el que se aprueba la relación de facturas 11/2013.
- Decreto de 4 de Diciembre de 2013 por el que se concede licencia a D. Vicente Balaguer Monte para la ejecución de obras consistentes en Derribo de una vivienda entre medianeras, en calle Fuente Arrabal num 3.
- Decreto de 4 de Diciembre de 2013 por el que se concede licencia a D. Gonzalo Moliner Bellod para la ejecución de obras consistentes en Quitar zócalo de alicatado en vivienda y cuarto de baño, en calle Castellon num 5.
- Decreto de 30 de diciembre de 2013 por el que se determinan los criterios de amortización y demás correcciones valorativas de los bienes y derechos municipales inventariados
- Decreto de 31 de Diciembre de 2013 por el que se aprueba la relación de facturas 12/2013.
- Decreto de 20 de Enero de 2014 por el que se ajusta la nomina de Dña. Dolores Roger Perez de Lucia al Acuerdo marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, firmado el 23 de diciembre de 2010.
- Decreto de 22 de Enero de 2014 por el que se concede licencia a D. Manuel Gomez-Calcerrada Martin para la ejecución de obras consistentes en Vallado Parcial de las parcelas con reja cinegetica, tubos y puertas de hierro galvanizado homologado en poligono 5, parcelas 30, 31 y 37.
- Decreto de 31 de Enero de 2014 por el que se aprueba la relación de facturas 1/2014.
- Decreto de 12 de Febrero de 2014 por el que se solicita la inclusión en el Plan Wifi 135 de la Diputación provincial de dos emplazamientos municipales.
- Decreto de 24 de Febrero de 2014 por el que solicita a la Diputación la inclusión del municipio en la Campaña teatral para personas mayores 2014.
- Decreto de 25 de Febrero de 2014 por el que se solicita ayuda a la Diputación provincial para la ejecución de obras de reforma, acondicionamiento y adquisición de equipamiento para el club de la tercera edad.

El Pleno queda enterado

3.- DECRETOS DE ALCALDIA A RATIFICAR.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 22 de Enero de 2014, para su ratificación:

Vista la Orden de 18/2013 de 20 de diciembre de 2013, de la Consellería de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en pequeños municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2014 y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria, publicada en el DOGV nº 7185 de fecha 3 de enero de 2014,

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, por esta Alcaldía, Resuelvo:



Ayuntamiento de Fuente la Reina

1º.- Solicitar a la Consellería de Presidencia la máxima subvención para el sostenimiento de gastos corrientes en Fuente la Reina.

2º.- Aprobar los presupuestos presentados que, ascienden a un total de CINCO MIL QUINIENTOS TRENTA EUROS (5.530,00 €) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle de presupuestos:

IBERDROLA: Importe: 3.500,00 € (IVA INCLUIDO)

MOVISTAR: Importe: 730,00 € (IVA INCLUIDO)

GASÓLEOS LA PILARICA, S.L.: Importe: 700,00 € (IVA INCLUIDO)

CANON, SOMA Y BRUNEAU: Importe: 600,00 € (IVA INCLUIDO)

3º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.

4º.- Compromiso de la entidad local de la financiación y abono de la parte del importe no subvencionado.

5º.- Hacer constar que no se ha solicitado a ninguna Entidad Pública ni privada subvención para la misma finalidad.

6º.- Compromiso de dar la adecuada publicidad de la actuación objeto de subvención.

7º.- Aceptar todas las bases reguladoras de la Orden 18/2013 de 20 de diciembre de 2013, de la Consellería de Presidencia.

8º.- Ratifíquese por el Pleno.

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- MOCION DE OPOSICION A LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Se somete a la consideración del pleno la siguiente Moción de Alcaldía:

Los artículos 140 y 141 de la Constitución no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

- El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.
- La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.
- La vulneración del principio democrático en el ámbito local.



Ayuntamiento de Fuente la Reina

Por todo ello se elevan a Pleno la adopción de los siguientes

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuente La Reina, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación en Pleno que se incluyan como despacho extraordinario y por el procedimiento de urgencia, por no haber sido incluidos en el Orden del Día, los siguientes puntos:

ADHESION A LA ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PROMOCION ECONOMICA 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes que supone dos votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención y por lo tanto unanimidad de los asistentes (art. 83 del R.O.F.), acuerda: que se incluya en el orden del día y por el procedimiento de urgencia el punto propuesto por el Sr. Alcalde y se procede a su estudio y sobre el mismo ha recaído el siguiente acuerdo:

ADHESION A LA ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PROMOCION ECONOMICA 2014.

Visto que la Diputación Provincial de Castellón ha aprobado la Estrategia provincial para el Fomento del Empleo, Emprendimiento y Promoción Económica 2014.



Ayuntamiento de Fuente la Reina

Estando nuestro Ayuntamiento interesado en participar en dicha estrategia de actuación. El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Adherirse a la estrategia provincial para el Fomento del Empleo, Emprendimiento y Promoción Económica 2014, y los Planes que la componen.
- Comunicar a la Diputación Provincial de Castellón.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por Alcaldía se da cuenta de la respuesta en el Consell de la Generalitat Valenciana en relación con el Consultorio Médico de nuestro municipio. Por Alcaldía se quiere hacer constar la disconformidad en cuanto al número de cartillas sanitarias en el municipio, pues si bien es cierto que en invierno el número de cartillas son pocas, en verano el número de cartillas puede llevar a las 800 cartillas,

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Miguel Soriano Collado